



RESOLUCIÓN NÚMERO **542** DE

( **08 de septiembre de 2025** )

**"Por la cual se reconoce y ordena el pago de la inscripción para la participación de los estudiantes de la facultad de sistemas en la XXXIX maratón Nacional de programación ACIS/REDIS 2025"**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL  
"ETITC",**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por las disposiciones comerciales y civiles y en particular las establecidas en el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, El Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

#### **CONSIDERANDO**

Que, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es una entidad del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional cuya misión es "formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada".

Que, mediante decreto 902 de 2013 expedido por el Ministerio de Educación Nacional se estableció la estructura de la entidad la cual cuenta con la Vicerrectoría Académica, la que tiene entre sus funciones:

1. Asesorar y proponer a la rectoría la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de docencia.
2. Dirigir la ejecución de las políticas, planes y programas de docencia e investigación formativa, aprobados por los Consejos Directivo y Académico y la Rectoría.
3. Proponer al Consejo Directivo el Proyecto Educativo Institucional.
4. Planear la ampliación de cobertura, en correspondencia con los requerimientos del sector productivo e industrial.
5. Coordinar con las otras Vicerrectorías, la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y con las diferentes Facultades, las actividades de planeación académica, curricular y administrativas.
6. Proponer y desarrollar criterios, normas o instrumentos apropiados para la asesoría y evaluación académica de los programas.
7. Definir los instrumentos de selección para convocatoria de profesores.
8. Dirigir los procesos de admisión, registro y control académico.
9. Dirigir la prestación de los servicios internos y externos de apoyo a las actividades académicas de la Institución en lo referente a biblioteca y medios educativos.
10. Definir los instrumentos de selección para admisión de estudiantes de acuerdo con las competencias definidas.
11. Preparar y generar la información estadística requerida para la Programación Académica.
12. Organizar, ejecutar y controlar las actividades orientadas al desarrollo físico, mental, espiritual, cultural y social de los estudiantes a través de la formulación y ejecución de políticas, planes y programas de Bienestar Universitario.
13. Gestionar proyectos ante entidades oficiales y privadas para la obtención de recursos destinados al Bienestar Universitario.
14. Velar por la correcta aplicación de los estímulos para los estudiantes de la Institución, de acuerdo con las reglamentaciones establecidas.
15. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Ahora bien, la Facultad de Sistemas, como unidad académica adscrita a la Vicerrectoría Académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), en sus distintos niveles de formación en educación superior —técnico, tecnólogo, ingeniería y posgrado— tiene la responsabilidad de proponer, revisar y ajustar su oferta académica en concordancia con los avances del conocimiento y las demandas de la sociedad. Esta labor busca asegurar la pertinencia y coherencia de los programas de formación, particularmente en el nivel de pregrado, con énfasis en áreas relacionadas con tecnologías emergentes y disruptivas, mediante la aplicación del desarrollo de soluciones informáticas.

En línea con su misión institucional y en cumplimiento de los objetivos académicos, científicos y tecnológicos, la ETITC debe implementar estrategias y metodologías que permitan una actualización constante de sus programas, respondiendo eficazmente a las necesidades actuales y futuras del entorno.

En este contexto, y con el propósito de avanzar en el logro de sus objetivos estratégicos, la ETITC continúa fortaleciendo las habilidades y competencias de sus estudiantes en el desarrollo de soluciones de software.

La participación en la XXXIX Maratón Nacional de Programación ACIS/REDIS 2025 constituye una valiosa oportunidad para clasificar a la Maratón Regional Latinoamericana ICPC, la cual, a su vez, es el evento selectivo para acceder a la final mundial del International Collegiate Programming Contest (ICPC).

#### **Impactos y beneficios de la participación en la Maratón Nacional:**

- **Docentes:** La participación les permite actualizarse pedagógica y tecnológicamente, lo cual contribuye al fortalecimiento de los programas académicos de la Facultad de Sistemas. Además, fomenta el intercambio de experiencias con colegas a nivel nacional e internacional, facilitando la creación de redes académicas y proyectos colaborativos.
- **Estudiantes:** Ofrece un entorno de aprendizaje retador y aplicado, en el cual enfrentan problemas reales que requieren soluciones óptimas a través del uso avanzado de algoritmos, estructuras de datos y conocimientos matemáticos. Esto fortalece su proceso formativo y su capacidad de análisis y resolución de problemas complejos.
- **Internacionalización y movilidad académica:** Este tipo de eventos fortalece las competencias necesarias para interactuar en escenarios académicos internacionales, fomenta el uso de una segunda lengua —presente en los enunciados de los retos— y abre espacios para establecer redes de cooperación académica.

#### **Acceso a mejores oportunidades laborales y fortalecimiento del perfil profesional:**

La experiencia adquirida en la programación competitiva mejora significativamente el perfil de los estudiantes y egresados, haciéndolos más atractivos para empresas líderes del sector tecnológico como Google, Microsoft, Oracle, Facebook, entre otras, que valoran ampliamente este tipo de competencias.

Que, por solicitud de la Decanatura de Sistemas, se solicita adelantar los trámites administrativos necesarios para realizar el pago por concepto de INSCRIPCIÓN para participar en la **“Inscripción para la participación de los estudiantes de la facultad de sistemas en la XXXIX maratón Nacional de programación ACIS/REDIS 2025, que se realizará el 18 de octubre de 2025 de manera presencial en la ciudad de Bogotá, evento organizado por la Asociación Colombiana de Ingenieros de SISTEMAS - ACIS y la RED DE DECANOS Y DIRECTORES DE PROGRAMAS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AFINES - REDIS”** evento que se realizará desde el 18 de octubre de 2025 hasta el 2 de octubre de 2025.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, el valor de la inscripción para la participación de los estudiantes de la facultad de sistemas es por la suma de **UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.107.890,00) MCTE.**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **32125** con cargo al Rubro **TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre el presente pago.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el pago a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INFORMATICA SIS, identificada con NIT **860047743-7** para la participación de los estudiantes de la facultad de sistemas en la **XXXIX maratón Nacional de programación ACIS/REDIS 2025**, que se realizará el 18 de octubre de 2025 de manera presencial en la ciudad de Bogotá, evento organizado por la Asociación Colombiana de Ingenieros de **SISTEMAS - ACIS** y la **RED DE DECANOS Y DIRECTORES DE PROGRAMAS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AFINES**” evento que se realizará desde el 18 de octubre de 2025 hasta el 2 de octubre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 2098-4902095 de Bancolombia, por valor de **UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.107.890,00) MCTE**, amparando con los recursos de la vigencia 2025 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **32125** con cargo al Rubro **TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente acto administrativo en la página de la entidad [www.itc.edu.co](http://www.itc.edu.co).

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 días de septiembre de 2025.

EL RECTOR,

  
**ARIOSTO ARDILA SILVA**  
Rector

Revisó:  
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Aniel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero  
Vanessa Mondragón Arévalo, Profesional Jurídica de contratación

Proyectó:  
Yenyfer López Parra – Contratista Vice académica

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---